

Consultas Realizadas

Licitación 427635 - Seguro Médico y Odontológico

Consulta 1 - Lote 1. Cantidad maxima de titulares

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
favor aclarar la cantidad máxima de titulares pues en la pág. 2 de las Especificaciones técnicas y suministros requeridos dice 90 y en la pág. 28 Plan de Entrega de los servicios dice 95 titulares		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
A modo de aclaración, favor remitirse a la Adenda N° 2. Atentamente.		

Consulta 2 - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación. Pag. 20

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
El requisito que menciona: Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Está indicado con un asterisco (*) por lo que es considerado documento sustancial, si los mismos se encuentran activo en el SIPE, es necesario agregar en físico?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
Favor remitirse al PBC - Datos de la oferta: "la constancia firmada emitida a través del SIPE, reemplazará a los documentos solicitados por la convocante..." Atentamente.		

Consulta 3 - Capacidad tecnica Pag. 23 y 24. Punto 8

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
Sobre el punto, favor indique si es correcto la siguiente interpretación, que se dará por cumplido presentado el documento que expide la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria y/o en trámite de renovación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
Favor remitirse al PBC, el documento requerido es el que se expide a través de la Superintendencia de Salud. Atentamente.		

Consulta 4 - Consultas al PBC. Pagina 23 y 24. Lote 1. Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
En el punto 1 solicita la presentación de DDJJ de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos pero en el punto 11 solicita el listado de plantel de médicos adheridos a la prestadora y /o que pertenezcan al plantel de los centros asistenciales, favor aclare la convocante estos puntos pues primeramente indica que deben tener contratos directo con la prestadora pero en el otro punto dice que pertenezcan al plantel.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
Favor remitirse al PBC., Punto 1 "Se solicita declaración jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos..."; Punto 11 "Se solicita listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora y/o que pertenezcan al plantel de los centros asistenciales..."		
Atentamente.		

Consulta 5 - Requisito documental para evaluar la capacidad tecnica. Lote 1. Pag. 24. Punto C

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
donde dice, plantel médico es correcta la interpretación que refiere al listado del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
Favor remitirse al PBC, Punto C "Solicita Declaración Jurada por la cual los oferentes manifiestan contar con infraestructura propio o de terceros para la prestación del servicio: salas de internación..., plantel de médicos y otros profesionales a su servicio..."		
Atentamente.		

Consulta 6 - Requisito documental para evaluar la capacidad tecnica. lote 1. Pag. 25

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
Punto i) sobre este requisito, se dará por cumplido con la presentación de constancias de servicios satisfactorios expedidos por clientes de instituciones privadas y/o publicas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
Favor remitirse al PBC, Punto i) "Solicita presentar referencias satisfactorias de clientes, este documento es aquel que acredite la satisfacción del servicio prestado por la prestadora del servicio de medicina prepaga y/o seguro médico a instituciones públicas o privadas".		
Atentamente.		

Consulta 7 - consultas al PBC. pagina 23 y 24, numero 8

Consulta	Fecha de Consulta	22-05-2023
<p>favor aclare a que documento se refiere cuando dice "constancia de inicio antes de la apertura" que hay que presentar de los sanatorios tanto para área capital, gran asunción e interior del país</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-05-2023
<p>Conforme al PBC, se refiere al documento que acredite que los sanatorios ofertados estén debidamente habilitados y/o en trámite de renovación ante la Superintendencia de Salud.</p> <p>Atentamente.</p>		

Consulta 8 - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Consulta	Fecha de Consulta	26-05-2023
<p>PBC, solicita 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)</p> <p>ACLARACION Según la Ley N° 6919, NO APLICA la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas. Favor corregir</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
<p>Atendiendo a la consulta se informa que ese apartado es estándar (pliego electrónico DNCP) no obstante según la Ley N°6919/22 se aclara que la misma No aplica.</p> <p>Atentamente.</p>		

Consulta 9 - Especificaciones técnicas y suministros requeridos - Número de consultorios

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
<p>En el documento Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, para el Lote 2 Seguro Odontológico, se observa que la cantidad de funcionarios titulares del servicio sería de 90 personas. Y para ello, se requiere que el oferente cuente con 2 centros odontológicos, el principal, con 12 consultorios, y el secundario, con 8 consultorios habilitados; redactada de esta manera, la especificación resulta técnicamente innecesaria, y no se condice con la cantidad de personas aseguradas, considerando que en otras licitaciones, ej. MOPC ID 420246 (3500 funcionarios), el número de consultorios requeridos era de 10 para el centro principal y 6 para el secundario. A efectos de evitar favorecer siempre al mismo prestador, solicitamos se sirva reformular la especificación, en forma lógica y razonable, y en virtud al principio de libre competencia, teniendo en cuenta el número de asegurados, estableciendo la cantidad requerida de consultorios en rangos, expresando de 6 a 12 en el principal, y en el secundario, de 4 a 6 consultorios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
<p>Atendiendo a las consultas se informa de las siguientes adendas realizadas, que se visualizan en el SICP- Portal de Contrataciones Públicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Adenda 1 de fecha 19/05/23, se realizaron aclaraciones referentes a cantidades mínimas y máximas. -Adenda 2 de fecha 24/05/23, se adjunto nuevamente Anexo Especificaciones Técnicas. -Adenda 3 de fecha 01/06/23, se modificó requisito de presentación de ofertas Lote N°2 (cantidad de consultorios y/o centros ontológicos en Asunción- Capital) <p>Atentamente.</p>		

Consulta 10 - Especificaciones técnicas - Lote 2 Clínica del Bebé

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
<p>En el Anexo Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, para el Lote 2, se requiere, entre cantidades de profesionales por especialidad, uno de Clínica del Bebé; dicha especialidad no existe, desconociendo el origen técnico de dicha especificación. La designación precisa debe ser un ODONTOLOGO especialidad en ODONTOPEDIATRIA. Solicitamos la modificación del requerimiento, o en su caso, si la Convocante desea mantener tal especificación, sírvase aclarar el origen técnico de la supuesta especialidad, cuál es el título con que se acredita la misma, y en qué difiere de la ODONTOPEDIATRIA, dentro de la cual se desarrolla la atención a recién nacidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
<p>Atendiendo a la consulta se informa que conforme a lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones, en el punto de cantidad de profesionales por especialidad se solicita 1 (uno) clínica de bebé, establecida de conformidad a los objetivos de la Sociedad Paraguaya de Odontología para Gestantes y Primera Infancia (clínica del bebé) servicio previsto y diferenciado en el arancel del Círculo de Odontólogos del Paraguay.</p> <p>Atentamente.</p>		

Consulta 11 - Especificaciones técnicas - servicios excluidos

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
<p>La Convocante, para el Lote 2, despliega profesionales por especialidad e incluye, por ejemplo, "clínica del Bebé" (inexistente), y omite especialidades o servicios tales como Operatoria Dental y Rehabilitación Oral, que son los motivos más frecuentes de consultas. Solicitamos se incluya dichos servicios y un profesional por cada rubro requerido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
<p>En atención a la consulta se informa que conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado para el Lote N° 2 "Seguro Odontológico para Funcionarios" lo requerido en cuanto a profesionales y especialidades del ramo que la convocante considera necesario y de conformidad a lo establecido en la Observación 1, del Anexo Especificaciones Técnicas documentos adicionales, para la ejecución del contrato.</p> <p>Atentamente.</p>		

Consulta 12 - Especificaciones técnicas - Lote 2 - Número de profesionales

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2023
<p>En el Anexo de Especificaciones Técnicas para el Lote 2, se asigna un número de profesionales que no coinciden con el número de titulares que requiere la prestación del servicio, solicitamos que dicho número sea establecido en rangos, y donde dice: "5 odontopediatras", se establezca "de 3 a 5", y donde dice: "5 ortodoncistas", se establezca "de 2 a 3". Redactada en la forma actual, la especificación es técnicamente innecesaria y favorece a un único participante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-06-2023
<p>Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo Especificaciones Técnicas para el Lote N° 2, en este punto se solicita la cantidad de profesionales por especialidad considerados necesarios para la atención de los funcionarios titulares, grupo familiar hasta cierta edad y beneficiarios adherentes, a fin de evitar inconvenientes para conseguir turno o de espera para la atención requerida para los asegurados, que el servicio sea eficiente y en tiempo oportuno. Que el oferente se encuentre en condiciones de poder cumplir con la ejecución del contrato sin ningún inconveniente, a fin de evitar contratiempos y problemas de incumplimiento de los servicios a ser prestados.</p> <p>Todo esto se enmarca en el art. 4° Principios Generales inc. a) Principio de Economía y Eficiencia establecida en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece "Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".</p> <p>Atentamente.</p>		

Consulta 13 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	05-06-2023
<p>8. Documentos que acrediten el REGISTRO ANUAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE LA SALUD. De conformidad a la oferta presentada por LA PRESTADORA DE SERVICIOS, se deberá ofrecer sanatorios que estén debidamente habilitados y/o en trámite de renovación con (constancia de inicio antes de la apertura), tanto para el Área Capital, Gran Asunción e interior del país, presentando la documentación correspondiente que lo acredite.</p> <p>ACLARACION Según la ley N° 836/80 - Código Sanitario, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de su Dirección de Establecimientos de Salud Afines y Tecnología Sanitaria, es la entidad que emite, certifica y habilita los Sanatorios. Atendiendo esta disposición, favor convalidar el Certificado de Registro y Habilitación vigente o en trámite de renovación, de los sanatorios presentados por los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
<p>De acuerdo a las disposiciones legales vigentes y reglamentaciones emitidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) las empresas de medicina prepaga y establecimientos de Salud deben contar con las documentaciones necesarias para prestar el servicio, por lo que la convocante estableció como Requisitos Documentales para Evaluar la Capacidad Técnica para el Lote N° 1 lo solicitado en los incisos a), b) y h) del Pliego de Bases y Condiciones.</p> <p>Atentamente.</p>		

Consulta 14 - CERTIFICADO DE HABILITACION DE MSP Y BS

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2023
----------	-------------------	------------

El ente regulador actual de las empresas de medicina prepaga es la SUPERINTENDENCIA DE SALUD, por lo cual el certificado que la convocante debiera exigir es la HABILITACION ANUAL DE LA SUPERINTENDENCIA, resolución n° 656 del 25 de agosto de 2021, MSP y BS

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
-----------	--------------------	------------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante estableció como Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica para el Lote N° 1, el inciso b).

Consulta 15 - PRESTADORES EN EL INTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2023
----------	-------------------	------------

Se solicita a la prestadora aclarar como se procederá en las zonas que no cuentan con prestadores debidamente habilitados por el MSP Y BS, como por ejemplo Villeta y Guarambaré que no cuentan en sus servicios integrales. caso contrario solicitamos la exclusión de las mencionadas localidades

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
-----------	--------------------	------------

Referente a la consulta, favor remitirse a la Adenda N°4 publicada en el SICP- Portal de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

Consulta 16 - Adenda N°3/2023

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2023
----------	-------------------	------------

ADENDA N° 3 / 2023

DEBE DECIR:

6.1.8 CENTROS ASITENCIALES EN EL INTERIOR

Cobertura para consultas e Internaciones, estudios laboratoriales y radiológicos, en las ciudades circunvecinas de la capital y las indicadas en el listado a continuación.

Para estos centros asistenciales, la cobertura de los servicios, deberá ser idéntica a la aplicable en la capital, conforme a las especificaciones técnicas y acorde al nivel establecido por la Superintendencia de Salud. En caso de no existir los referidos centros en los lugares indicados, deberá contarse con la cobertura con algún prestador en las cercanías.

Cobertura en las siguientes localidades:

- Asunción
- Fernando de la Mora
- Lambaré
- Limpio
- Luque
- Mariano Roque Alonso
- San Lorenzo
- Capiatá
- Ita
- Guarambaré
- Villeta
- Villarrica
- Encarnación
- Pedro Juan Caballero
- Ciudad del Este
- Coronel Oviedo
- Paraguari
- Loma Plata

CONSULTA / ACLARACION

La convocante, incluye “En caso de no existir los referidos centros en los lugares indicados, deberá contarse con la cobertura con algún prestador en las cercanías”.

Si bien existen centros asistenciales en las localidades como Lambaré, Villa Elisa, Ita, Guarambaré y Villeta, la posibilidad de contratar en menos de una semana, resulta imposible. Hoy en día, los centros no firman convenio en tan poco tiempo, se debe analizar costos, contratos, es muy complicado.

Por tal motivo, solicitamos encarecidamente a la convocante, que se pueda modificar y/o corregir. Sugerimos la siguiente redacción de manera a llevar un proceso más competitivo, sin limitar la participación de empresas que, por el corto tiempo para la negociación y contratación de los centros en cuestión, no puedan participar del llamado de referencia;

DEBE DECIR:

Cobertura en las siguientes localidades:

- Asunción
- Fernando de la Mora
- Lambaré o más Próximo
- Limpio
- Luque
- Mariano Roque Alonso
- San Lorenzo
- Capiatá
- Ita o más próximo
- Guarambaré o más próximo
- Villeta o más próximo
- Villarrica
- Encarnación
- Pedro Juan Caballero
- Ciudad del Este
- Coronel Oviedo
- Paraguarí
- Loma Plata

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2023
Referente a la consulta, favor remitirse a la Adenda N°4 publicada en el SICP- Portal de Contrataciones Públicas.		
Atentamente.		